

## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 8010

CHILLÁN VIEJO, 3 0 DIC 2015

## **VISTOS:**

a) Las facultades conferidas en la Ley N $^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N $^\circ$  1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N $^\circ$  19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

## CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitudes de Horas Extraordinarias de fecha 28/12/2015 y Memorándum Nº 497 de fecha 28/12/2015, mediante el cual la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne solicita autorización de Horas Extraordinarias los días 02 Y 03/01/2016 para Personal Auxiliar del Equipo de Auxiliares – Nocheros del establecimiento, con la finalidad de cumplir turnos dejados por Licencia Médica y Feriado Legal de sus pares.

c) Solicitud de horas extra de fecha 29/12/2015 y mail de la Unidad de Secretaría, mediante los cuales solicita horas extraordinarias para el Sr. Luís Vergara, Estafeta quien por medidas de buen servicio deberá ingresar una hora antes a su jornada habitual de trabajo.

d) Solicitud de horas extra y correo electrónico de fecha 28/12/2015, mediante los cuales la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas, solicita autorización para realizar en cierre de mes y transparencia los días 29 y 30/12/2015.

e) Solicitud de horas extraordinarias y mail de fecha 29/12/2015, mediante los cuales solicita autorización para realizar trabajos de recopilación información convenios 2010 a 2015 y realizar cierre de Convenio de Promoción de la Salud, incluyendo pago a proveedores.

f) La autorización de horas extraordinarias (Visto Bueno) y autorización vía mail dada con fecha 29/12/2015 por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

g) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:







de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal			A CONTRACTOR	
NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CARMEN CARTES ESPINOZA C.I. Nº 11.084.112-4	02/01/2016	16:00 Hrs.	24:00 Hrs.	8 HORAS
YOHANA CORDERO MORA C.I. Nº 13.858.821-1	03/01/2015	16:00 Hrs.	24:00 Hrs.	8 HORAS
LUIS VERGARA FUENTEALBA ESTAFETA c.l. Nº 11.148.165-2	01 AL 31/01/2016	08:00 Hrs.	09:00 Hrs.	40 HORAS
MONICA HENRIQUEZ FUENTES C.I. Nº 13.144.251-3	29 Y 30/12/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	4 HORAS
MARIA VASQUEZ RAMIREZ	29 Y 30/12/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	4 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal de Planta" y a la cuenta N° 21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal a Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBRAGE

Distribución:

- Secretaria Municipal

RR.HH Desamu.

- Secretaria Depto. Salud

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE